



Cómo cocinar cuando no hay electricidad

Cuando una tormenta ha dañado las líneas de gas o de energía eléctrica, puede resultar difícil y hasta peligroso cocinar si no se siguen algunas reglas básicas. Cuando no sea posible cocinar, muchos alimentos enlatados pueden comerse fríos.

Las parrillas de carbón o de gas son la alternativa más obvia para cocinar. **Nunca las use en en interior**, puesto que si lo hace corre el riesgo de asfixiarse con monóxido de carbono y existe la posibilidad de que comience un incendio que podría destruir su casa.

También las estufas para acampar, de gasolina o de combustible sólido, deben usarse siempre en el exterior. Si tiene acceso a un generador eléctrico, puede utilizar aparatos eléctricos pequeños para preparar la comida.

En muchas situaciones es posible usar madera para cocinar. Puede cocinar en la chimenea, si está en buen estado. No haga un fuego en un hogar que tenga dañada la chimenea. Asegúrese de que el tiro esté abierto. Si cocina en una estufa de madera cerciórese de que la chimenea de la estufa no esté dañada.

Si tiene que prender un fuego en el exterior, hágalo lejos de los edificios; nunca en una cochera abierta por que las chispas pueden fácilmente penetrar el techo y comenzar un incendio. Cerciórese de que la fogata esté contenida adecuadamente. Usar un tambor de metal o colocar piedras alrededor de la fogata son buenas precauciones.

Una parilla de carbón también es un buen sitio para hacer una fogata. Nunca use gasolina para encender una fogata de madera o de carbón. Asegúrese de que la fogata esté totalmente apagada cuando termine de usarla.

Esta información ha sido revisada y adaptada por P. H. Schmutz, Especialista en Información de HGIC y E. H. Hoyle, Especialista en Seguridad de Alimentos, Clemson University. Traducida al Español por Extensión en Español, <http://extensionespanol.net/>.

Producido por Agricultural Communications, el Sistema Universitario Texas A&M

Los programas educacionales de Extensión Cooperativa de Texas están disponibles para todas las personas, sin distinción de raza, color, sexo, discapacidad, religión, edad u origen nacional.

Emitido en promoción del Trabajo Cooperativo de Extensión Agrícola y Economía del Hogar, Decreto del Congreso del 8 de mayo de 1914, según enmienda, y del 30 de junio de 1914, en cooperación con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Edward G. Smith, Director, Extensión Cooperativa de Texas, el Sistema Universitario Texas A&M.